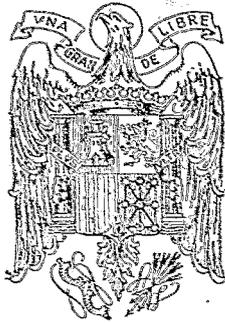


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 118) y de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 29), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, jefe del 2.º Grupo de la 2.ª Sección (Experiencias), existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las citadas disposiciones y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegráfo.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### Destinos

Para cubrir una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala activa (Primer Grupo), existente en

la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada para ser cubierta por concurso por Orden de 8 de agosto de 1955 (D. O. núm. 178), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, perteneciente a dicha Escala y Grupo, D. Enrique Sánchez Domingo, del Gobierno Militar de Albaceta.

Madrid, 30 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir una de las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 24 de junio de 1955 (D. O. número 143), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Tomás Hurtado Raposo, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto de 1955 (B. O. del Estado) número 235), al teniente auxiliar de Infantería, destinado en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico D. Fernando Palacios Muñoz, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de agosto de 1955 (B. O. del Estado) núm. 225), al teniente auxiliar de Infantería D. David López Martínez, destinado en el Regimiento de Infantería Tenerife número 40, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado e) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### Curso de perfeccionamiento de oficiales subalternos

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden circular de 22 de agosto de 1955 (D. O. núm. 186), se publica a continuación relación nominal de los tenientes de Infantería (E. A.) que han de asistir al Curso de Perfeccionamiento a que se refiere la Orden anteriormente citada, que dará comienzo el día 3 de octubre del año actual.

#### Tenientes

Don Juan Pereira Seliva, Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Don Donatiano Santos Ibáñez, Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Don Fernando Martínez Posé, Regimiento de Infantería Milán número 3.

Don Senén García Loma, Academia de Infantería.

Don Antonio López-Canti Mendoza, Regimiento de Infantería de Montaña número 9.

Don Alfonso Alvarez Soto. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Don Rafael Montemayor y de Marchalar. Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12.

Don José Criado Sors. Batallón de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Don Francisco Lorente Blesa. Primera Bandera Paracaidista.

Don Manuel López Enciso. Regimiento de Infantería León núm. 38.

Don Gonzalo Anchoriz Caller. Regimiento Extremadura núm. 15.

Don Francisco Planell Boned. Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don José López-Perea Herencia. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Don Antonio Espildora Peñarrubia. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Juan Romero Escobar. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Eduardo Fuentes Gómez. Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Manuel Gómez Martín. Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Don Alfonso Bueno Bueno. Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Don José Pata Guitián. Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Don Ramón Rodríguez Medal Carmona. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3.

Don Emilio Rodríguez Serrano. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Antonio Calero Delgado. Regimiento de Cazadores de Montaña número 1.

Don Luis Esquiroz Medina. Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Don Felipe González Hernández. Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Don Juan García Andrés. Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Don Rodrigo Andradás Sanguino. Regimiento de Cazadores de Montaña número 6.

Don Jesús Goñi Vera. Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Don Juan Soria Cantos. Batallón C. C. C. núm. XXVI.

Don Narciso Rodríguez Galup. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Don Bartolomé Iglesias Sastre. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Don Antonio López Pérez. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don Antonio Martínez Dávila. Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Don José Guerra Reigosa. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don Juan Florit Carrió. Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Don José Sanjurjo Prieto. Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Don Juan García de Carellán y Vázquez. Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Don Miguel Camino Caturia. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Teodoro Camino Caturia. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Jesús de Araoz Isasi. Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Don Francisco López Juliá. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Don Angel Flecha Gutiérrez. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.

Don Juan Ruiz Samper. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8.

Don Miguel Pons Gil. Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Don Andrés Real Estévez. Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don José Morales Mercader. Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Don Alberto de Ocha y Vázquez. Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Don Arturo Armada Sarriá. Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Don José López de Soria Montaner. Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Don Aurelio Feijú Matilla. Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Don José Medina González. Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el teniente auxiliar de Infantería don Florencio Muñoz Herrero, por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## CABALLERIA

### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando del Grupo de Fuerzas Regulares

Indígenas de Caballería Melilla número 2, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Curso de perfeccionamiento de oficiales subalternos

En cumplimiento de lo que dispone la norma tercera de la Orden de 8 de agosto de 1953 (D. O. núm. 159) e instrucciones dictadas para su desarrollo, se publica a continuación relación nominal de los tenientes de Caballería de la Escala activa que deberán asistir al Curso de perfeccionamiento de oficiales subalternos, convocado por dicha disposición, en las condiciones que en la misma se determina.

Don Luis Mora Sánchez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Don Julio Jiménez Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Peña núm. 4.

Don Luis Valín Gómez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Don Leopoldo Martínez Somorrostro, de la Academia General Militar (Escuadrón de Ganado).

Don Arturo Fernández Corredor, del Grupo de Dragones del Alfambra.

Don Luis Rivero Merry, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.

Don José Soto Marcolla, del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.

Don Segundo Tercero López, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Don Rogelio Rodríguez de Mondolado, del Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.

Don Cosme Zubiria y Ubagón, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Don Valentín Fernández Tubau, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

## ARTILLERIA

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de jefes y oficiales, Escala activa, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, que a continuación se indican.

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y del informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), serán cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar la petición por telégrafo.

Una de comandante, una de capitán y ocho de subalumno.

Madrid, 28 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como ampliación a la Orden de 20 del actual (D. O. n.º 187), por la que se anunciaban para ser cubiertas en turno de provisión normal vacantes de oficiales auxiliares de Artillería en distintos Cuerpos y Centros de dicha Arma, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente auxiliar de Artillería existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Las papeletas de petición de destino de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario y deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar la petición por telégrafo.

Madrid, 28 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

## Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayer don Francisco Montejo Terróntegui, con destino en la Secretaría del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Ingenieros (E. C.) don

dando disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Andrés Camello Morán, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Villaseñor Martín, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7, quedando disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Con antigüedad de 1 de julio de 1955

Sargento de Caballería D. Jerónimo García Carmona, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, quedando disponible en Marruecos (Melilla).

Con antigüedad de 23 de julio de 1955

Sargento de Caballería D. Alfonso Rubio Rubio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, quedando disponible en Marruecos (Larache).

Otro, D. José Villar Avellaneda, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, quedando disponible en Marruecos (Melilla).

Con antigüedad de 3 de agosto de 1955

Sargento de Caballería D. Francisco Gallego Pérez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como continuación a la Orden de 23 de agosto de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 189), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de cabo de Banda de Caballería, existente en el Grupo Dragones del Alfambra.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Esta vacante será cubierta por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso.

Madrid, 27 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Don Arturo Guillén Montenegro, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Don Ramón de Meer de Ribera, del Grupo de Dragones del Alfambra.

Don Tomás Almazán Lasteri, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Don Luis Artero Pamplona, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Don Germán de León Quintero, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Don Félix Aperador López, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Don José Esquibias Bustamante, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Don Jesús López Cid, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia número 9.

Don Juan Gil Romero, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Don Andrés de Monasterio Prendes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Don Francisco Almiñana Lloréns, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Don Mariano Menéndez Menéndez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Don Jesús Alba Rojas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Don Rafael Rodríguez Pascual y Rodríguez de la Encina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. número 135), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los sargentos de Caballería que a continuación se relacionan, quedando disponible en las Regiones Militares y plazas que se indica, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Con antigüedad de 18 de mayo de 1955

Sargento de Caballería D. Antonio Ruiz Ruiz, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7, que-

Rafael Callejón Corral, actualmente disponible en la 1.ª Región Militar.  
Madrid, 30 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 20 de agosto de 1955, con residencia en Madrid, el comandante de Ingenieros (E. A.) don Patricio Bernal Cubas, con destino en la Agrupación de Transmisiones de Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de junio de 1905 («C. L.» número 101).

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Curso de perfeccionamiento de oficiales subalternos

En cumplimiento de lo que dispone la norma III de la Orden de 23 del actual (D. O. núm. 180), e instrucciones dictadas para su desarrollo, se publica a continuación relación nominal de los tenientes de Ingenieros, Escala activa, que deberán asistir al curso de Perfeccionamiento de Oficiales Subalternos, convocado por dicha disposición en las condiciones que en la misma se determina.

Teniente de Ingenieros D. Pablo Padilla Sanchiz, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Otro, D. Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco, de la Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Enrique Moreno Pérez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Antonio Martínez Teixedo, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Santos Román Pifana, del Grupo de Transmisiones para la 42 División de Infantería de Montaña.

Otro, D. Enrique Rubio Fernández, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Pedro de la Puente Sire, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Otro, D. Julio Busquest Bragulat, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Otro, D. Andrés Aguilera Arias, del Batallón de Zapadores para la 42 División de Infantería de Montaña.

Otro, D. Fernando Sire Mallol, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Julio Díaz Losada, de la Agrupación de Transmisiones número 4.

Otro, D. Waldo Deigado Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Emilio Martín García, de la Agrupación de Transmisiones número 7.

Otro, D. José Escolar Ureta, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Rafael Martín Ortiz de Sarracho, de la Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Luis Sastre Muñoz, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro, D. Francisco Aymerich García de la Agrupación de Transmisiones núm. 8.

Otro, D. Leocencio Fernández García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Francisco Callejas Molina, de la Agrupación de Transmisiones número 3.

Otro, D. Manuel Fernández Fernández, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Alfredo Mercillo Peregrina, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División.

Otro, D. Miguel Trallero Rivas, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Juan Fernández-Loaysa Lizaur, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Antonio Abad Patiño, de la Agrupación de Transmisiones número 1.

Otro, D. Jaime Prieto Landaburu, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» 238), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.) don Eduardo Herrero Rico, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, con doña María Asunción Blat Martínez.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Habiendo sido ascendido a sargento de Ingenieros por Orden de 13 de agosto de 1955 (D. O. núm. 181), el cabo primero Manuel Rodríguez Quereda, y comprobado que su verdadero nombre y apellidos son el de Manuel Rodríguez Quereda, queda rectificada la citada Orden en este sentido en la parte correspondiente.  
Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Escala de complemento

#### Prórroga

Como continuación a la Orden de 19 del actual (D. O. núm. 186), por la que se destinaba a Cuerpo para realizar las prácticas reglamentarias, a los oficiales eventuales de complemento de Ingenieros por haberles sido concedida prórroga de incorporación, los oficiales que a continuación se relacionan efectuarán las prácticas en las fechas que se indican.

El día 1 de marzo de 1956

Alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Emilio Hidalgo Baya, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José Inciarte Armiñán, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Rafael Bodega Barahona, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Agustín Salmerón Villafila, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Manuel Fernández Díez, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Angel Cañada Higuera, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como continuación a la Orden de 17 del actual (D. O. núm. 184), por la que se destinaba a Cuerpo para realizar las prácticas reglamentarias, a los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros por haberles sido concedida prórroga de incorporación, los sargentos que a continuación se relacionan, efectuarán las prácticas en las fechas que se indican.

El día 1 de marzo de 1956

Sargento eventual de complemento de Ingenieros D. José Torres Martín.

del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Víctor Rubio Murcia, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### Destinos

Por haber sido declarado no apto para Unidades de Montaña el sargento eventual de complemento de Ingenieros D. Juan Rosell Roldán, destinado al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, por Orden de 17 de agosto de 1955 (D. O. número 184), causa baja en dicha Unidad y pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

#### Rama de Armamento

Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Uria y Rúa, director de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Torres Espinosa, en la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1954.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis Benavides Chacón, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. César Moro Toral, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a

oficial a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Manuel Moreno Díez, del Parque de Artillería de Valladolid, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Arturo Colón Moliner, del Parque de Artillería de Valencia, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Carlos Arias Alonso, del Parque Móvil de Ministerios Civiles, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

#### Rama de Construcción

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio del Junco Reyes, jefe de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Cándido Iturriz Bajo, jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Gil Soler, de la Escuela Politécnica del Ejército, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Carlos Cobo Cobo, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierto por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia. Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la publicación de esta Or-

den, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección de jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en la Escuela Politécnica del Ejército, anunciadas por Orden de 13 de julio de 1955 (D. O. núm. 157), he designado a los comandantes del expresado Cuerpo y Rama citada, que a continuación se relacionan, para las clases que se indican:

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Mañeru Laclaustra, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, para profesor de Tracción a vapor y ferrocarriles especiales, y de las clases de Vías de comunicación, para ayudantes.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Eduardo Aguinaga Moreno, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, para profesor de la clase de Infraestructura y superestructura de vías de comunicación y material fijo de la vía.

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan López Muñiz, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), para profesor de la clase de Electrotecnia.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Ayudantes

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

#### Rama de Armamento

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Jesús Fernández Agudo, de la Escuela Politécnica del Ejército, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como ajustador provisional de Artillería, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Ramiro Fernández Dapena, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña, seis trienios

por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como armero provisional, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro D. José Fernández Valdés, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como armero provisional, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

#### Rama de Construcción

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Magín Pifarre Segarra, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como obrero aventajado del Personal de Material de Ingenieros, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato con antigüedad de 15 de julio de 1955, a los oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que para cada uno se indica:

Teniente médico D. Eduardo Llanos Zaragoza, del Gobierno del Africa Occidental Española, disponible y a mis órdenes en Canarias, plaza de Sidi-Ifni.

Otro, D. Amalio Rodríguez Telenti, del Regimiento de Infantería Milán número 3, disponible y a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Otro, D. Antonio Gallardo Velasco, de la Agrupación de Intendencia número 2 y en comisión en la Agrupación de Sanidad núm. 2, disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Félix Blanco García, de la Agrupación de Intendencia núm. 7 y en comisión en la Agrupación de Sanidad núm. 7, disponible y a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Luis Mármel Otero, del Regimiento de Zapadores núm. 2 y en comisión en la Agrupación de Sanidad núm. 2, disponible y a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Freixas Ota, del Go-

bierno del Africa Occidental Española, quedando confirmado en su destino.

Otro, D. José Jaime Martínez, ayudante de manos del Equipo Quirúrgico del comandante médico D. Manuel Quadros Tejeiro (Hospital Militar de Madrid), quedando confirmado en su destino.

Otro, D. Julián Llasera Brieua, del Regimiento de Zapadores núm. 1 y en comisión en la Agrupación de Sanidad núm. 1, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Miguel Marqués López, del Instituto de Higiene Militar (Servicio de Transfusión de Sangre) disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Continuará en su anterior destino por un periodo de dos meses.

Otro, D. José Cruz Samper, ayudante de manos del Equipo Quirúrgico del comandante médico D. Angel Díez Cascón (Hospital Militar de Barcelona), quedando confirmado en su destino.

Otro, D. Primitivo Cornejo Hernández, de la Agrupación de Transmisiones núm. 7, disponible y a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Angel Hernández Larrode, de la Agrupación de Sanidad número 5, disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro D. Modesto Galicia Merinero, del Instituto de Higiene Militar (Servicio de Transfusión de Sangre), disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Continuará en su anterior destino por un periodo de dos meses.

Otro, D. Francisco Delgado Jiménez, del Poligono de Experiencias de Carabanchel y en comisión en la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Aguilera de la Pedraja, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3, y en comisión en la Agrupación de Sanidad núm. 3, disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. José Serrano Galnares, del Instituto de Higiene Militar (Servicio de Transfusión de Sangre), disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Continuará en su anterior destino por un periodo de dos meses.

Otro, D. Antonio Balbín Pechuán, del Regimiento de Infantería Alcazar de Toledo núm. 61, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Continuará en el curso de Cirujía General y Ortopédica al que actualmente asiste.

Otro, D. José Brita-Paja Martínez, del Regimiento de Infantería Sabeya

número 6, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Carlos Meliveo Reynaldo, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, disponible y a mis órdenes en Marruecos, plaza de Melilla.

Otro, D. Francisco Amor Bouzas, del Gobierno del Africa Occidental Española, disponible y a mis órdenes en Canarias, plaza de Sidi-Ifni.

Otro, D. Carmelo Perdigon García, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo I, disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 280) se concede al maestro de banda de Sanidad, asimilado a brigada D. Manuel Dupico López, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa pasada con el sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1955.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955, a los que a continuación se relacionan.*

Brigada D. Eutiquio Santos Otero, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Modesto López Portela, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Otro, D. José Ramos Ruiz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955, a los que a continuación se relacionan.*

Brigada D. Buenvenido Reyes Sintes, del grupo de Sanidad Militar de Baleares.

Otro, D. José López Fernández, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, D. Ramiro Durán Mejías, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Constantino Rabuñal Cabeza, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8.

Sargento D. Andrés Romerales Bermejo, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Nicolás Macías Jiménez, de la misma Agrupación.

Sargento D. Gonzalo Brito Lorenzo, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955, a los que a continuación se relacionan.

Sargento D. Pedro Díez Saiz, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Otro, D. Pedro Chamorro Rodríguez, de la misma Agrupación.

#### ESCALA DE COMPLEMENTO

##### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955, a los que a continuación se relacionan.

Brigada de complemento D. Joaquín Enciso Calvo, de la mencionada Agrupación, en situación de colocado en Madrid.

Sargento de complemento D. José García Calderón, de la mencionada Agrupación, en situación de reemplazo voluntario en Tetuán.

Brigada de complemento D. Pablo Celaseo Merino, de la misma Agrupación, en situación de colocado en Gerona, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### Escala de complemento

##### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Des-

arrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» n.º 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno se expresa, a los oficiales médicos de complemento que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación que se indica.

Con antigüedad de 2 de enero de 1950

Alférez médico de complemento don Narciso Sola Camps, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4, continuando en su destino.

Con antigüedad de 1 de julio de 1950

Alférez médico de complemento don Rafael Obeso Hoyos, en situación de disponible ajena al servicio activo, en la 6.ª Región Militar, continuando en dicha situación.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### FARMACIA MILITAR

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, que a continuación se relaciona:

Practicante de 3.ª D. José Jaimez Alcaraz, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1955.

Otro, D. Isasias Concha Alarcón, de la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla, un trienio acumulable por llevar tres años de servicio desde su primera revista como practicante de tercera, asimilado a sargento, a percibir en 1 de junio de 1955.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### OFICINAS MILITARES

##### Bajas

Según comunicó el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 30 del actual falleció en la plaza de Bilbao, el capitán de Oficinas Militares (E. C.) don Eduardo Aguirre Moreno, que tenía su destino en el

Depósito y Servicios de Intendencia de la citada plaza.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### BRIGADA OBRERA Y TOPOGRÁFICA DE ESTADO MAYOR

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que a continuación se relacionan.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955

Capitán topógrafo D. Juan Jiménez Torres.

Otro, D. José de Luna Martínez, Jefe de Taller de segunda (teniente) D. Ramón Llopis Maestre, Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor que a continuación se relacionan.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955

Brigada topógrafo D. Francisco Muñiz Caballero.

Otro, D. Gonzalo Agudo Fernández. Otro, D. Fausto López Poza. Sargento topógrafo D. Luis Amigot Tortajada.

Otro, D. José Montes Gordillo. Otro, D. Ricardo Martín Salom. Otro, D. Francisco Martín Salom, Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

#### MUSICAS MILITARES

##### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los

trienios acumulables que se indican a los brigadas, sargentos y cabos músicos, que a continuación se relacionan.

Brigada músico D. Pastor Asensio Pan, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Otro, D. Antonio Beltrán Barba, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Manuel Alonso Bueno, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro D. Eliseo Rubio Vert, del Regimiento de Infantería Milán número 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955.

Sargento músico D. Luis Saez de Tejada Beriain, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Otro, D. Luis García Pérez, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, dos trienios por llevar seis años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

*Cinco trienios por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1955*

Sargento músico D. Miguel Esparza Gisbert, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Pedro Induráin Sola, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Cabo músico Guzmán López Orduño, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

*Un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1955*

Brigada músico D. Rafael Telens Pello, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Antonio Pita Soto, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Salvador Frer Castillo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Adolfo Soengas Baltar, de la Academia de Ingenieros.

Sargento músico D. José Salas Torregrosa, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Vicente Ordñiana Pedros, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Miguel Vicente Martín, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Cabo músico José Tesifón Hernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, Gustavo Pérez Contador, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Luis Orrasco Muñoz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, un trienio por llevar tres años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1955.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 28 de agosto de 1955, el sargento músico del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, D. Antonio Masegosa Navarro, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de agosto de 1955, el cabo músico asimilado a sargento D. Agustín Juanes Sánchez, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los conserjes y guardadores militares que a continuación se expresan:

Conserje y guardador militar don Isaac Basterra Fernández, del Gobierno Militar de Zaragoza, diez tri-

enios por llevar treinta años de servicio desde su nombramiento como celador de edificios militares, a percibir desde 1 de septiembre de 1955.

Otro, D. Máximo de Santos Alonso, del Gobierno Militar de Melilla, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su nombramiento como celador de edificios militares, como celador de edificios militares, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Madrid, 29 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal de jefes y oficiales de la Escala activa (Primer Grupo) de cualquier Arma, anunciadas por Orden de 20 de julio último (D. O. núm. 163), en las Unidades de Automovilismo, se destinan, con carácter voluntario, a los que a continuación se relacionan.

*Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.*

Teniente de Infantería D. Rafael López Mandillo, de la 3.ª Compañía de la 11 Bandera de la Fuerza de Policía Armada y de Tráfico. (Art. 15.)

*Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 4.ª Región Militar*

Comandante de Caballería D. Angel Clavero Fernández, del Regimiento de Caballería Numancia núm. 9. (Artículo 15.)

*Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 8.ª Región Militar*

Comandante de Infantería D. Fernando Freire Leira, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 46. (Art. 15.)

*Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos*

Capitán de Infantería D. José Salvador Serrano, disponible en Marruecos. (Tetuán).

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III*

Capitán de Infantería D. José María Ciuro García, del Batallón de Automóviles de Marruecos. (Art. 15.)

*Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV*

Capitán de Infantería D. Carlos Marchante Alonso, de la Academia de Infantería.

**Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI**

Capitán de Infantería D. Ricardo Fernández Rojo, del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña número 9.

**Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII**

Capitán de Artillería D. Fernando Fernández - Ladreda García - San Miguel, del Regimiento de Artillería número 27. (Grupo III.)

**Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Melilla**

Teniente de Infantería D. Carlos del Corral Pérez, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Madrid, 23 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**Intervención General del Ejército****CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS****Regimiento de la Guardia****Premios de constancia**

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del premio de constancia que le ha sido aprobado por el General Subinspector de la Casa Militar al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala:

**Primer premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1955**

Guardia de segunda Maximiliano Gallardo Molina.

**Segundo premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1955**

Guardia de segunda Zoilo Llamas Rey.

Otro, Mario Valenciano García.  
Otro, Leopoldo Martín Pelo.  
Otro, Isidro González Martínez.  
Otro, Valentín Llamas Robledinos.

**Tercer premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1955**

Guardia de segunda Bienvenido Romero Simarro.

Otro, Jesús Escobar Martínez.  
Otro, Juan Miguel Fernández Murrillo.

Otro, Andrés Castilblanque Gascón.

**Cuarto premio de constancia, a partir de 1 de agosto de 1954**

Cabo José Velede Castro.

**Cuarto premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1955**

Guardia de primera D. Victorico Alonso Blanco.

Cabo D. Francisco González Sánchez.

Tambor D. Benjamín García Gómez.

Cabo D. Severiano Gragera Muñoz.

**Quinto premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1955**

Cabo D. Nicolás González Redondo.  
Guardia de primera D. Francisco Galán Domínguez.

Otro, D. Luis Montoya Romero.  
Guardia de segunda D. Juan Martínez Lafuente.

Otro, D. Benigno López Méndez.  
Otro, D. José Fernández Gracia.

Otro, D. Antonio Ruiz Martínez.  
Guardia de primera D. Francisco Francia Fernández.

Guardia de segunda D. Clemente Rabadán Fernández.

Otro, D. Felipe Fernández Ponce.  
Otro, D. Ordente Hernández Sánchez.

Otro, D. Rufino Alarza Miguel.

**Sexto premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1955**

Guardia de primera D. Antonio García de la Parra.

Cabo D. Antonio León Torrado.  
Guardia de segunda D. Manuel Rivera Sumastre.

**Séptimo premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1955**

Cabo D. José Pérez Quintana.

Guardia de primera D. Joaquín Alvaro Scuto.

Otro, D. Fermín Falcón Irigaray.

Otro, D. Jesús Díez Iglesias.  
Guardia de segunda D. Eleuterio La-

García Llanos.  
Cabo D. Cesáreo Dueñas Ranchal.

Otro, D. Isidro González Sánchez.  
Guardia primera D. Angel González Alvarez.

Guardia de segunda D. Miguel Fuentes Valero.

**Octavo premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1955**

Guardia de segunda D. Juan Aguil-  
lar Moreno.

**Segundo premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1955**

(Personal marroquí)

Guardia de segunda, núm. 3.577, Al-  
lal Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.579, Buxta Ben Moha-  
med.

**Cuarto premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1955**

(Personal marroquí)

Guardia de segunda, núm. 3.002,  
Sid Taami Ben Abdeselan.

Otro, núm. 3.011, Sid Hamudan Ha-  
med Hadra.

Otro, núm. 3.015, Sid Abselan Ben  
Kassen.

**Quinto premio de constancia, a partir de 1 de septiembre de 1955**

(Personal marroquí)

Guardia de segunda, núm. 2.673, Sid  
Mohamed Ben Hamed.

Otro, núm. 2.675, Sid Hamed Ben  
Hamed.

**Séptimo premio de constancia, a partir de 1 de octubre de 1955**

(Personal marroquí)

Guardia de segunda, núm. 750, Sid  
Hamido Ben Hamido.

Otro, núm. 740, Sid Mohamed Ben  
Mohamed.

Madrid, 26 de agosto de 1955.

MUÑOZ GRANDES

**ADQUISICIONES - CONCURSOS****JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION MILITAR**

El día catorce (14) de septiembre próximo, a las once treinta horas, se

celebrará en esta Junta, sita en el Gobierno Militar de La Coruña, subasta para la adquisición del material que se indica; con destino al Almacén de Intendencia de La Coruña:

Seis carretillas, modelo plataforma, con resistencia de carga para 700 kilos mínimo. Precio límite, 10.000 pesetas.

Un grupo electrógeno, compuesto

por: Un motor Diesel de 18/20 HP., funcionamiento por gas-oil u otro combustible; un alternador corriente alterna; un cuadro de maniobra y control; accesorios necesarios. Precio límite, 90.000 pesetas.

Un equipo contra incendios, compuesto por 16 extintores de 12 litros, tres extintores sobre ruedas de 50 litros, 264 cargas para extintores de 13 litros; 78 cargas para extintores de 12 litros y seis cargas para extintores de 50 litros. Precio límite, 44.840 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás datos pueden adquirirse en esta Junta y en el Almacén indicado. Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado, dirigido al presidente de esta Junta.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 25 de agosto de 1955.

Núm. 2.997

P. 1—1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGIÓN MILITAR

##### Compra de carbón vegetal

Se admiten ofertas hasta las once horas del día 14 de septiembre próximo para la adquisición de carbón vegetal ante esta Junta, sita en el Gobierno Militar de La Coruña, para las plazas y cantidades que se indican:

- 418 quintales métricos para entregar en el Almacén de Intendencia de La Coruña.
- 578 quintales métricos para entregar en el Almacén de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.
- 289 quintales métricos para entregar en el Almacén de Intendencia de Lugo.
- 50 quintales métricos para entregar en el Almacén de Intendencia de Orense.
- 311 quintales métricos para entregar en el Almacén de Intendencia de Pontevedra.
- 79 quintales métricos para entregar en el Almacén de Intendencia de Santiago.
- 364 quintales métricos para entregar en el Almacén de Intendencia de Vigo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en los Almacenes de Intendencia de la Región y en esta Junta, donde pueden ser examinados. El depósito del 2 por 100 puede hacerse en la Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Región o en la Caja General de Depósitos.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 26 de agosto de 1955.

Núm. 2.996

P. 1—1

#### JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

##### Subasta

El día 15 del próximo mes de septiembre, y a las once horas, se reunirá esta Junta en los locales de la Jefatura de Artillería de esta Comandancia General (plaza de Africa), para proceder a la adquisición, por el sistema de subasta, del carbón vegetal necesario para las guardias durante la temporada invernal 1955-56, en las cantidades siguientes:

- 1.131,58 quintales métricos, para entregar en el Almacén Regional de Intendencia de Ceuta.
- 775,00 quintales métricos, para entregar en el Almacén Local de Intendencia de Larache.
- 845,29 quintales métricos, para entregar en el Depósito de Intendencia de Tetuán.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición que han de regir en esta subasta pueden examinarse todos los días laborables, de diez a doce horas, en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, podrán presentarse durante el acto de la subasta, siendo el importe de los anuncios publicados para la misma por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta, 26 de agosto de 1955.

Núm. 2.998

P. 1—1

#### REGIMIENTO DE CABALLERÍA CAZADORES DE VILLAVICIOSA NUM. 14

##### Subasta de ganado

El día 15 del próximo mes de septiembre, y a las once horas, tendrá lugar en el Cuartel que ocupa este Regimiento, sito en la plaza de San Diego, núm. 5, de esta ciudad, la venta en pública subasta de tres caballos de desecho. El importe de este anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 25 agosto 1955.

Núm. 3.000

P. 1—1

#### PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 4.ª REGIÓN.—BARCELONA

##### Aviso de subasta

Para la adquisición del material sanitario del acta facultativa núm. 11

Hablando sido dispuesto por la Superioridad la adquisición por su-

basta de diverso material sanitario destinado al suministro de Hospitales, Cuerpos, Dotación de Unidades de Campaña y Radiográfico, según figura detallado en los pliegos de condiciones insertos a continuación, se pone en conocimiento de las casas a quienes pueda interesar, que la referida subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre del año en curso, a las diez horas de la mañana, en los locales del Parque, sitos en el 5.º Pabellón, piso 3.º del Hospital Militar del Generalísimo de esta plaza (en lugar del día 1.º del citado mes, como se había anunciado).

Las condiciones económico-legales son las de uso corriente en esta clase de subastas, y figuran publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 128, de fecha 9 de junio de 1955, sin que sean de aplicación para la misma la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, y están a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, a las horas hábiles de oficina.

Las casas a las que interese concurrir a esta subasta deberán presentar muestras del material que deseen ofertar con diez días de antelación a la fecha de la subasta, siendo esta condición indispensable para que sean admitidos sus pliegos.

Los gastos de los anuncios y los ocasionados por la celebración de la subasta serán a cargo de los adjudicatarios.

Las ofertas deberán ser presentadas y ajustarse al modelo de proposición que se publica a continuación.

##### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... (calle y número), con ..... (documentos que presenta), en nombre ..... (propio o como apoderado o representante legal de la casa), hace presente:

1.º Que enterado por los anuncios insertos en los ..... («Boletín Oficial del Estado» (núm. y fecha), DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (núm. y fecha) o «Boletín Oficial de la Provincia», de Barcelona (número y fecha), y conocedor de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de material diverso por el Parque de Sanidad Militar, en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mencionados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (detallar el material en número y letra) al precio de ..... (en número y letra) pesetas.

3.º Que al pliego (med. de proposición), se acompaña el resguardo o carta de pago de pesetas ..... (en número y letra), justificativo

de haber efectuado el correspondiente depósito en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, como condición previa para tomar parte en la subasta, con arreglo a lo dispuesto en los pliegos.

4.º Que acompaña ..... (detallar la documentación que adjunta, según se dispone en los pliegos), según se dispone en los correspondientes pliegos de condiciones a que se ha de ajustar la subasta.

5.º El lema que corresponde a la presente oferta es el de ..... (marca o nombre, registrado o no que se crea conveniente), como así figura en las muestras que previamente han sido remitidas a ese Parque, como está dispuesto.

6.º Observaciones que considere oportuno hacer el proponente.

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADQUISICION, POR SUBASTA, DE DIVERSO MATERIAL SANITARIO, SEGUN ACTA FACULTATIVA NUM. 11**

Dispuesto por la Superioridad, este Parque de Sanidad Militar de la 4.ª Región procederá a adquirir, por subasta, el material que a continuación se detalla:

**RELACION DEL MATERIAL A ADQUIRIR, CON SUS PRECIOS LIMITES POR UNIDAD**

*Para suministrar a hospitales*

Una (1) báscula automática, hasta 10 kilos, a 1.895 pesetas.  
 Dos (2) cintas métricas metálicas de dos metros, a 15 pesetas una.  
 Cuarenta y cinco (45) lápices dermatográficos rojo-azul, a 2,50 pesetas uno.  
 Quinientos seis (506) termómetros clínicos, a 11,50 pesetas uno.  
 Treinta y nueve (39) agujas para punción lumbar, a 9 pesetas una.  
 Tres (3) martillos para reflejos tendinosos, de Babinski, de Dejerine o análogos, a 35 pesetas uno.  
 Una (1) pila para aparato electrocardiógrafo, a 175 pesetas.  
 Seis (6) oscilógrafos Recklinghausen análogos, a 700 pesetas uno.  
 Dos (2) oscilómetros de Pachon o análogos, a 700 pesetas uno.  
 Dieciocho (18) depresores de lengua, de cristal, a 10 pesetas uno.  
 Veintidós (22) sondas duodenales, a 30 pesetas una.  
 Doce (12) tubos de Faucher, para lavado de estómago, surtidos, de 9, 10, 11 y 12 mm., a 40 pesetas uno.  
 Quince (15) bujías filiformes rectas, surtidas, a 28 pesetas una.  
 Cinco (5) sondas ureterales div. en centímetros, surtidas, a 65 pesetas una.  
 Diecisiete (17) espejos laríngeos, con mango, surtidos, a 22 pesetas uno.  
 Seis (6) espéculums de Palmer, derechos e izquierdos, a 12 pesetas uno.  
 Un (1) juego de 6 espéculums de Roybbee, a 35 pesetas.

Tres (3) espéculums de Vacher, naturales, hendidos, a 40 pesetas uno.

Un (1) estilete acodado, de Lermoyez, a 15 pesetas.

Diez (10) madejas de lanas de colores, de Holmgren, para agudeza cromática, a 12 pesetas una.

Un (1) oftalmoscopio de Esaud, con doble espejo, a 160 pesetas.

Ocho (8) agujas de Frankel para extracción de sangre, a 35 pesetas una.

Cinco (5) alambiques de Famel para agua bidestilada, a 300 pesetas uno.

Catorce (14) albuminómetros de Esbach, a 10 pesetas uno.

Tres (3) alcoholómetros de Gay Lussac, a 10 pesetas uno.

Un (1) aparato de Bang para glucoza en sangre, a 350 pesetas.

Ocho (8) cámaras cuentaglobulos de Thomas-Zeiss o sim., a 325 pesetas una.

Tres (3) asas de platino enmangadas, a 50 pesetas una.

Dos (2) butirómetros de Gerber, a 100 pesetas uno.

Dos (2) buretas de enrase automático (micrométodos), a 135 pesetas una.

Dos (2) cámaras cuentaglobulos de Fuchs-Rosental, para líquido cefalorraquídeo, a 360 pesetas una.

Cinco (5) cápsulas de cristal, con pico, de 4 cm., a 8 pesetas una.

Cinco (5) cápsulas de cristal, con pico, de 7 cm., a 12 pesetas una.

Tres (3) cápsulas de cristal, con pico, de 10 cm., a 15 pesetas una.

Dos (2) cápsulas de cristal, con pico, de 12 cm., a 20 pesetas uno.

Diez (10) cápsulas de porcelana, con pico, de 7,5 cm., a 11 pesetas una.

Tres (3) cápsulas de porcelana, con pico, de 12,5 cm., a 18 pesetas una.

Trece (13) cápsulas de porcelana, fondo plano, pico, 4 cm., a 8 pesetas una.

Nueve (9) cápsulas de porcelana, fondo plano, pico, 7,5 cm., a 12 pesetas una.

Seis (6) cápsulas de porcelana, fondo plano, pico, de 8,5 cm., a 14 pesetas una.

Cuatro (4) cápsulas de porcelana, fondo plano, pico, de 11,5 cm., a 16 pesetas una.

Cuatro (4) cápsulas de porcelana, fondo plano, pico, de 12,5 cm., a 18 pesetas una.

Cinco (5) cápsulas de porcelana, fondo plano, pico, de 20 cm., a 33 pesetas una.

Tres (3) cápsulas de porcelana, fondo plano, pico, de 30-33 cm., a 50 pesetas una.

Veinte (20) copas cónicas, graduadas, de cristal, de 15 c. e., a 6 pesetas una.

Dieciocho (18) copas cónicas, graduadas, de cristal, de 30 c. e., a 7,25 pesetas una.

Doce (12) copas cónicas, graduadas, de cristal, de 60 c. e., a 10,50 pesetas una.

Doce (12) copas cónicas, graduadas,

de cristal, de 100 c. e., a 12,50 pesetas una.

Cuatro (4) cestillos de alambre para tubos de ensayo, de 24 huecos, a 40 pesetas uno.

Tres (3) crisoles de porcelana, de 10 c. e., a 15 pesetas uno.

Tres (3) crisoles de porcelana, de 50 c. e., a 35 pesetas uno.

Tres (3) crisoles de porcelana, de 100 c. e., a 70 pesetas uno.

Tres (3) cristalizadores de 3 cm., a 10 pesetas uno.

Cinco (5) cristalizadores de 10 cm., a 15 pesetas uno.

Tres (3) cristalizadores de 25 cm., a 25 pesetas uno.

Diez (10) cubos de zinc, para residuos, con tapa, a 175 pesetas uno.

Cuatrocientos (400) cubre-objetos, redondos, a 0,50 pesetas uno.

Un (1) desecador por ácido sulfúrico, a 150 pesetas.

Un (1) embudo de separación, cristal, con tapón y llave, de 250 cm., a 50 pesetas.

Un (1) embudo de cristal con llave, a 40 pesetas.

Doce (12) embudos de cristal, de 3 centímetros, a 8 pesetas uno.

Dieciséis (16) embudos de cristal, de 10 cm., a 10 pesetas uno.

Ocho (8) embudos de cristal, de 12 centímetros, a 12,50 pesetas uno.

Cuatro (4) embudos de cristal, de 18 cm., a 18 pesetas uno.

Once (11) embudos de cristal, de 20 cm., a 18 pesetas uno.

Dieciséis (16) escobillones para tubos de hemólisis, a 3 pesetas uno.

Cincuenta (50) etiquetas (marbetes), surtidas, a 0,12 pesetas una.

Dieciséis (16) hojas de papel de filtro, a 0,35 pesetas una.

Trescientas (300) hojas de papel de filtro, de 33 cm., a 0,45 pesetas una.

Cinco (5) frascos lavadores, con tapón de cristal, a 20 pesetas uno.

Cuarenta (40) frascos cuenta-gotas, blancos, de 50 gr., a 2 pesetas uno.

Seis (6) frascos de dos bocas, a 42 pesetas uno.

Sesenta y un (61) frascos t/e. b/e. blancos, de 50 gr., a 2 pesetas uno.

Cuarenta y siete (47) frascos t/e. b/e., topacio, de 50 gr., a 2 pesetas uno.

Cuarenta y cuatro frascos t/e. b/e., blancos, de 500 gr., a 9,50 pesetas uno.

Treinta y cuatro (34) frascos t/e. b/a., blancos, de 50 gr., a 2 pesetas uno.

Treinta y dos (32) frascos t/e. b/a., topacio, de 50 gr., a 2 pesetas uno.

Dos (2) hemoglobínómetros de Talquist, o sim., a 350 pesetas uno.

Diecisiete (17) lápices grasos para escribir en cristal, a 3 pesetas uno.

Treinta (30) limpiatubos de cerda, a 5 pesetas uno.

Treinta y ocho (38) matraces de Erlanmayer, de 100 c. e., a 15 pesetas uno.

Veinte (20) matraces de Erlanmayer, de 250 c. e., a 20 pesetas uno.

Doce (12) matraces de Erlenmayer, de 1.000 c. c., a 37,50 pesetas uno.

Dieciséis (16) matraces aforados, de 100 c. c. a 15 pesetas uno.

Ocho (8) matraces aforados, de 1.000 centímetros cúbicos, a 37,50 pesetas uno.

Dos (2) micrómetros oculares, a 250 pesetas uno.

Otro (8) micrómetros de Muñoz-Cortazar, a 40 pesetas uno.

Un (1) pesa-ácidos, a 25 pesetas.

Un (1) pesa-ácidos concentrados, a 25 pesetas.

Un (1) pesa-lejías, a 25 pesetas.

Un (1) pesa-aceites, a 25 pesetas.

Dos (2) pesalíquidos más densos que el agua, a 35 pesetas uno.

Un (1) pesa-líquidos menos densos que el agua, a 35 pesetas.

Catorce (14) pesa-orinas (Heller y Vogel), a 15 pesetas uno.

Un (1) pesa-vinos, a 25 pesetas.

Cincuenta y seis (56) pipetas cuentaglobulos rojos a 35 pesetas una.

Cincuenta y una (51) pipetas cuentaglobulos blancos, a 35 pesetas una.

Diecinueve (19) placas de Petri, de 12 cm., a 18 pesetas una.

Diecinueve (19) placas de Petri, de 16 cm., a 22,50 pesetas una.

Dos (2) placas para anaerobios, a 25 pesetas una.

Cinco mil (5.000) porta-objetos comunes, a 0,25 pesetas uno.

Diez (10) pocillos de cristal, con tapa, a 5 pesetas uno.

Tres (3) porta-objetos excavados, especiales para fondo oscuro, a 2,50 pesetas uno.

Veinte (20) porta-objetos excavados, a 1 pesetas uno.

Veintiocho (28) probetas graduadas, de 10 c. c., a 6,50 pesetas una.

Diez (10) probetas graduadas, de 60 c. c., a 10,50 pesetas una.

Cuarenta y tres (43) probetas graduadas de 10 c. c., a 12,25 pesetas una.

Doce (12) probetas graduadas, de 500 c. c., a 24 pesetas una.

Nueve (9) probetas graduadas, de 1.000 c. c., a 30 pesetas una.

Cuatro (4) probetas sin graduar, de 500 c. c., a 24 pesetas una.

Ocho (8) raquiabuminómetros de Sicaud o análogos, a 10 pesetas uno.

Dos (2) rejillas metálicas, con amianto, a 10 pesetas una.

Cincuenta (50) tapones de goma, surtidos, a 2,50 pesetas uno.

Diez (10) termómetros de precisión, de 1' a 100°, a 25 pesetas uno.

Siete (7) termómetros de precisión, de 10° a 300°, a 30 pesetas uno.

Un (1) triángulo de tierra refractaria y alambre, a 15 pesetas.

Cuarenta (40) tubos de cultivo para anaerobios, a 2,50 pesetas uno.

Veintiocho (28) tubos de cultivo en hills, de 30-140 mm., a 3 pesetas uno.

SeSENTA y cuatro (64) tubos graduados para centrifugar, a 2 pesetas uno.

Dos mil trescientos cincuenta (2.350) tubos para hemolisis, a 0,25 pesetas uno.

Un (1) juego de beniqués (del número 24 al 60), a 1.500 pesetas.

Una (1) estufa -poupinel eléctrico, para esterilizar en seco instrumental, de 40 por 25 por 25 o sim., a 1.024,55 pesetas.

Mil ochenta (1.080) tubos para reacciones de floculación, a 0,50 pesetas uno.

Un (1) tubo graduado para colorimetría. de 25 c. c., T. E., a 5 pesetas.

Tres (3) tubos de goma, de paredes gruesas, para la trompa, a 15 pesetas uno.

Un (1) ureómetro de Muñoz-Cortazar, a 75 pesetas.

Dos (2) vasos divididos para examinar y pomparar orinas, a 15 pesetas uno.

Diecisiete (17) vasos de precipitados, de 250 c. c. a 10 pesetas uno.

Quince (15) vasos de precipitados, de 500 c. c., a 20 pesetas uno.

Ocho (8) vasos de precipitados, e 1.000 c. c., a 35 pesetas uno.

Dos (2) juegos de cartulinas de refuerzo de 30 x 40, a 1.150 pesetas uno.

Dos (2) juegos de cartulinas de refuerzo, de 24 x 30, a 750 pesetas uno.

Tres (3) juegos de cartulinas de refuerzo, de 18 x 24, a 450 pesetas uno.

Un (1) juego de cartulinas de refuerzo, de 13 x 18, a 225 pesetas.

Una (1) copa cónica, graduada, de cristal, de 1.000 c. c., a 40 pesetas.

Cuatro (4) frascos opacos, de 2 a 5 litros, a 35 pesetas uno.

Dos (2) pares de guantes emplomados, para rayos X, a 900 pesetas uno.

Doce (12) pinzas porta-películas, para colgar a 15 pesetas una.

Un (1) abre bocas de Roser-Konig, a 125 pesetas.

Una (1) aguja para anestesia de espláncicos de 120 x 7 x 10, a 22 pesetas.

Treinta y cuatro (34) agujas para anestesia local, de 120 x 9 x 10, a 15 pesetas una.

Veinte (20) agujas para anestesia local, de 90 x 8 x 10, a 10 pesetas una.

Veinticinco (25) blusas blancas para operar, a 170 pesetas una.

Cuarenta y dos (42) agujas-trócares para raqui-anestesia, de 80 x 70 x 10, a 10 pesetas una.

Cincuenta y una (51) idem id. id. id. 80 x 80 x 10, a 10 pesetas una.

Dos (2) aparatos de Ombredanne para anestesia por éter, a 775 pesetas uno.

Dieciocho (18) boquillas para aparato Ombredanne, de goma, a 20 pesetas una.

Una (1) jeringa de Baraun para anestesia local, a 175 pesetas.

Tres (3) jeringas de Pauchet, cuerpo cristal, para anestesia, a 150 pesetas una.

Un (1) bisturí eléctrico suelto, a 750 pesetas.

Seis (6) bisturios convexos, a 35 pesetas uno.

Dieciséis (16) navajas de afeitar, a 50 pesetas una.

Veintinueve (29) pinzas de disección puntas finas, de 12,5 cm., a 20 pesetas una.

Diecisiete (17) pinzas de disección, de 20 cm., a 33 pesetas una.

Dos (2) pinzas de disección especiales, a 30 pesetas una.

Diecisiete (17) pinzas dientes de ratón, de 20 cm. (3/d.), a 40 pesetas una.

Dieciocho (18) tijeras curvas de 15 centímetros, artic. Collin, a 40 pesetas una.

Once (11) idem id., de 16 cm., art. Collin, puntiaguas, a 50 pesetas una.

Cuatro (4) idem id., de 14 cm., art. Collin, una rama, a 30 pesetas una.

Trece (13) idem rectas, de 15 centímetros, art. Collin, a 30 pesetas una.

Ocho (8) idem id., de 17 cm., art. Collin, a 50 pesetas una.

Once (11) idem id., de 16 cm., art. Collin. puntiaguas, a 40 pesetas una.

Una (1) pinza-clam., recta, de 18 centímetros, art. Collin, a 150 pesetas una.

Cincuenta (50) pinzas de Kochet, de 14 cm. art. Stille, a 50 pesetas una.

Doce (12) tubos de goma, con fijador, para hemostasia, a 35 pesetas uno.

Dos (2) pinzas de Allis, mosquito. rectas, mod. Stille, a 100 pesetas una.

Cuatro (4) vendas compresoras de Esmareh, a 100 pesetas una.

Cuarenta (40) pinzas acodadas fijapaños, de 9-12 cm., a 37 pesetas una.

Trescientos ochenta y dos (382) agujas de sutura, curvas, cilíndricas, ojo resorte, intest., a 4,50 pesetas una.

Cincuenta (50) idem id. id. id. rectas, intest., a 4,50 pesetas una.

Cuatrocientos ochenta y ocho (488) idem id., triangulares, curvas, surtidas, a 4,50 pesetas una.

Trescientos (300) idem id., ojo resorte, triangulares, muy curvas, surtidas, a 4,50 pesetas una.

Quince (15) agujas de Reverdin, curvas, a 175 pesetas una.

Trece (13) idem id., rectas, a 175 pesetas una.

Veinte (20) agujas curvas, atraumáticas, con catgut, 00, a 25 pesetas una.

Veinte (20) idem id. id., con catgut, 0, a 25 pesetas una.

Veinte (20) idem id. id., con catgut, 1, a 25 pesetas una.

Veinte (20) idem rectas, atraumáticas, con catgut, 00, a 25 pesetas una.

Veinte (20) idem id. id., con catgut, 0, a 25 pesetas una.

Veinte (20) idem id. id., con catgut, 1, a 25 pesetas una.

Veintidós (22) mazos, hijuela de Murcia, gruesa, a 20 pesetas uno.

Dieciocho (18) mazos, hijuela de Murcia, mediana, a 18 pesetas uno.

Veinte (20) idem, hijuela de Murcia, fina, a 20 pesetas uno.

Diez (10) rollos de hilo de bronce-aluminio, a 28 pesetas uno.

Siete (7) madejas seda trenzada, del número 0 a 6, a 18 pesetas una.

Veintitrés (23) sondas de Penzler, surtidas, a 28 pesetas una.

Cien (100) metros tubo de goma para drenaje, de 5-10 mm., a 10 pesetas uno.

Cuatrocientos treinta y dos (432) agujas inoxidables, de 25 x 7 x 10, bis. largo, a 2.50 pesetas una.

Doscientos noventa (290) ídem ídem, 25 x 8 x 10, íd., a 2.50 pesetas una.

Cuarenta y ocho (48) ídem ídem, 25 x 10 x 10, ídem, a 3 pesetas una.

Ciento noventa y dos (192) ídem ídem, 50 x 8 x 10, íd., a 3 pesetas una.

Dieciséis (16) ídem intramusculares, 20 x 11 x 10, íd., a 3 pesetas una.

Cinco (5) aparatos de Mulphy, gota a gota a 450 pesetas uno.

Treinta y siete (37) jeringas para insulina, de 1 gr., a 27 pesetas una.

Doscientos cuarenta y ocho (248) jeringuillas de 5 c. c., a 9 pesetas una.

Doscientos noventa y seis (296) ídem de 10 c. c., a 12 pesetas una.

Noventa y cinco (95) ídem cristal, de 20 c. c., a 18 pesetas una.

Dos (2) ídem de Record, de 20 centímetros cúbicos, a 125 pesetas una.

Cinco (5) cajas metálicas para instrumental, de 23 cm., a 125 pesetas una.

Una (1) cubeta de cristal, con tapa, de 14 x 13 x 8 cm., a 50 pesetas.

Diez (10) esterilizadores de alcohol para instrumental, a 250 pesetas uno.

Cuatro (4) ídem eléctricos, para ídem, a 400 pesetas uno.

Ciento ocho (108) bolsas de goma para agua caliente, 1 l., a 42 pesetas una.

Once (11) ídem ídem, para ídem, de 3 litros, a 50 pesetas una.

Veinte (20) ídem ídem, para hielo, a 25 pesetas una.

Dos (2) cabestrillos, a 75 pesetas uno.

Ciento cincuenta (150) metros hule engomado ambas caras, a 40 pesetas metro.

Sesenta y dos (62) peras de Richardson, a 22 pesetas una.

Cincuenta y siete (57) pañuelos triangulares, a 9 pesetas uno.

Seis (6) pinzas de curación, de 17 centímetros, a 60 pesetas una.

Una (1) pinza de 33 cm., para retirar compresas, a 50 pesetas.

Ciento dieciséis (116) suspensorios elásticos, a 5 pesetas uno.

Una (1) tijera para cortar apósitos, a 75 pesetas.

Veinticinco (25) blusas para operar, a 170 pesetas una.

Tres (3) camillas con tres ruedas y techo de lona, a 850 pesetas una.

Cincuenta y tres (53) cánulas rectas de goma, a 10 pesetas una.

Dos (2) cepilleras de cristal, de 30 por 10 cm., a 17.50 pesetas una.

Cien (100) cepillos para manos y uñas, a 5 pesetas uno.

Quince (15) cubetas de hierro esmaltado, forma ríñon, a 20 pesetas una.

Doce (12) ídem de cristal, rectangulares, tapa metal, a 45 pesetas una.

Veinticinco (25) cubos de hierro esmaltado, grandes, a 135 pesetas uno.

Ciento cuarenta y un (141) dediles de goma, finos, a 1.00 peseta uno.

Treinta y tres (33) dediles de goma de un dedo, protect., a 12 pesetas uno.

Siete (7) delantales de tela engomada, dos caras, finos, a 75 pesetas uno.

Diez (10) escupideras de mano, con tapadera, a 25 pesetas una.

Treinta y seis (36) gorros de piqué o tela, para operador, a 17.50 pesetas uno.

Doscientos setenta y seis (276) pares de guantes de goma, 7 1/2, a 18 pesetas par.

Doscientos setenta y seis (276) ídem ídem íd., finos, 8, a 20 pesetas par.

Un (1) insuflador doble, para termocauterío, núm. 8, a 25 pesetas.

Cuatro (4) metros de muselina blanca, fina, para caretas, a 25 pesetas metro.

Doce (12) orinales de cristal, forma botella, a 20 pesetas uno.

Seienta y un (71) metros tubo de goma para irrigador, a 10 pesetas metro.

Cuatro (4) vitrinas cristal, 4 entrepaños, 120 x 55 x 35, a 2.000 pesetas una.

Un (1) aparato para neumotórax, tipo G. Blanco, Arévalo o sim., a 600 pesetas.

Un (1) estrangulador de Mayo (juego 2 tamaños), a 750 pesetas.

Catorce (14) bujías dilatadoras Olivares, hasta núm. 25, a 30 pesetas una.

Seis (6) ídem filiformes, rectas, en bayoneta-espinal, a 25 pesetas una.

Una (1) sonda evacuadora de Guyón, con mandril, a 25 pesetas una.

Ocho (8) ídem, extremo cortado, para uretrotomía, 16-19, a 25 pesetas una.

Cincuenta (50) ídem de Nélaton, surtidas, núms. 18-20, a 10 pesetas una.

Treinta y ocho (38) ídem de seda, biacodadas, núms. 18-19, a 35 pesetas una.

Diez (10) ídem permanente, de Pezzer, acodadas, a 27 pesetas una.

Cuatro (4) pinzas para biopsia, de Faure, a 350 pesetas una.

Dos (2) juegos de valvas de Doyen, para reconocimiento, a 475 pesetas uno.

Dos (2) lupas de 5 cm. de diam. y 13 dioptrías, a 55 pesetas una.

Cuarenta y nueve (49) alambres de Kirschner, a 10 pesetas uno.

Diez (10) cintas de Farham, surtidas, a 5 pesetas una.

Seis (6) calzallas de Stille, para cortar yesos, a 500 pesetas una.

Seis (6) clavos de Schmid-Petersen, perforac. punta, a 300 pesetas uno.

Una (1) legra curva de Farabeuf, a 50 pesetas.

Cuatro (4) tornillos de Lambotte, surtidos, a 25 pesetas uno.

Un (1) aparato de extensión de pierna, de Boehler, a 1.275 pesetas.

Dos (2) ídem íd. de fémur, de ídem, a 2.350 pesetas uno.

Dos (2) cánulas de plata de Bra-

man, para punción ventric., a 250 pesetas una.

Doscientos (200) clips de Cushing para hemostasia vasos, a 1 peseta uno.

Una (1) pinza acodada para clips, de Cushing, a 450 pesetas.

Una (1) ídem recta para clips, de Cushing, a 450 pesetas.

Una (1) ídem gubia para craneotomía, de Tonnis, a 325 pesetas.

Dos (2) separadores de duramadre, de Tonns o Poirier, a 200 pesetas uno.

Tres (3) dilatadores maleables para extremidad tendón, a 175 pesetas uno.

Seis (6) frascos lavadores, a 35 pesetas uno.

Siete (7) gafas surtidas para operados y enfermos, a 25 pesetas una.

Cinco (5) pinzas de disección de 10 centímetros, puntas finas, a 35 pesetas una.

Tres (3) ídem íd. de 10 cm., puntas muy finas, a 35 pesetas una.

Una (1) pinza de iridectomía, curva, a 25 pesetas.

Una (1) ídem íd., recta, a 25 pesetas.

Cuatro (4) carretas de seda negra de Kalt, muy fina, para sutura de córnea, a 60 pesetas uno.

Dos (2) separadores de Desmarrés, a 125 pesetas uno.

Una (1) tijera recta, para estrabismo, a 220 pesetas.

Una (1) ídem curva, para iridectomía, a 220 pesetas.

Una (1) ídem recta, para ídem, a 220 pesetas.

Una (1) pinza curva-gubia para senos frontales Lombard, a 325 pesetas.

Una (1) ídem cortante de Catelli, a 375 pesetas.

Dos (2) botadores universales, de «Ash», a 95 pesetas uno.

Un (1) elevador con mango en T, del lado derecho, a 95 pesetas.

Un (1) ídem íd. íd. en T, del lado izquierdo, a 95 pesetas.

Tres (3) aditamentos curvos, con porta-agujas, a 25 pesetas uno.

Una (1) jeringa para anestesia dental «Ash» o simíl., a 175 pesetas.

Dos (2) cajas de cepillos circulares para pieza de mano, a 75 pesetas una.

Dos (2) ídem íd. form. copa, para limpieza, a 75 pesetas una.

Dos (2) ídem de discos de goma, para limpieza, a 45 pesetas una.

Diez (10) espejos dentales, a 30 pesetas uno.

Cuatro (4) osteotrimers, a 75 pesetas uno.

Tres (3) peras de agua «Ash» o similares, a 100 pesetas una.

Tres (3) ídem de aire, ídem íd., a 75 pesetas una.

Diez (10) pinzas dentales, a 25 pesetas una.

Tres (3) sondas dobles rectas, a 40 pesetas una.

Tres (3) bateas opalina, compartimentadas, para instrumental, a 25 pesetas una.

Dos (2) clamps portarrollos de algodón, para bicúspides, a 50 pesetas uno.

Tres (3) ídem portarrollos de algodón, para molares, a 50 pesetas uno.

Sesenta y dos (62) discos metálicos de separar, a 8 pesetas uno.

Cincuenta (50) ídem de pasta, para separar, a 6 pesetas uno.

Dos (2) ídem de sierra, de separar, a 8 pesetas uno.

Tres (3) freseros con su dotación de fresas, a 200 pesetas uno.

Seis (6) fresas sierra cortar corona, pieza de mano, a 10 pesetas una.

Seis (6) ídem para terminar amalgama, a 10 pesetas una.

Tres (3) mandriles especiales para discos de papel, a 7 pesetas uno.

Diecinueve (19) ídem para pieza de mano, a 10 pesetas uno.

Seis (6) ídem para el contra-ángulo, a 10 pesetas uno.

Seis (6) matrices «Iboris», surtidas (cajas), a 10 pesetas caja.

Seis (6) piedras circulares para retocar piezas acero, a 15 pesetas una.

Dieciocho (18) ídem id., desmontables, a 15 pesetas una.

Nueve (9) ídem id., en forma de copa, a 15 pesetas una.

Una (1) lupa, a 300 pesetas.

Un (1) porta-matrices, a 95 pesetas.

Cuatro (4) piezas de mano, rectas, a 125 pesetas una.

Siete (7) sondas lisas, adaptables al mango «tra-nervios», a 2 pesetas una.

Teinta y seis (36) tira-nervios (en estuches), a 1 pesetas uno.

Un (1) bisturi de hoja curvada para encías, a 55 pesetas.

Una (1) tijera curva para encías, a 100 pesetas.

Unos (1) alicates para ensanchar coronas, a 100 pesetas.

Unos (1) ídem para cortar alambres, en boca, a 150 pesetas.

Cinco mil (5,000) porta-objetos, comunes, a 0,25 pesetas uno.

Tres (3) espátulas hueso para batir escayolas, a 25 pesetas una.

Una (1) ídem de acero, punta curva, para mod. cera, a 250 pesetas.

Tres (3) fresas grandes para retocar caucho, a 20 pesetas una.

Dos (2) piedras de retocar caucho, a 20 pesetas una.

Seis (6) tazas de goma para batidos de escayola, a 40 pesetas una.

Unos (1) alicates universal «Ash» o similar, a 250 pesetas.

Dos (2) ídem de punta plana, a 100 pesetas uno.

Dos (2) ídem de puntas redondas, a 100 pesetas uno.

Dos (2) ídem de puntas de media caña, a 100 pesetas uno.

Dos (2) ídem para cortar alambre, a 100 pesetas uno.

Un (1) ídem de bombear «Ash», a 100 pesetas.

Dos (2) ídem para ensanchar coronas «Peeso» a 100 pesetas uno.

Dos (2) ídem fuertes, a 100 pesetas uno.

Dos (2) articuladores anatómicos «Gisly», a 1.000 pesetas uno.

Una (1) entenalla, a 75 pesetas.

Seis (6) articuladores corrientes, a 60 pesetas uno.

Dos (2) buriles en bayoneta, a 12,50 pesetas uno.

Tres (3) ídem en media caña, a 29 pesetas uno.

Un (1) buril triangular, a 15 pesetas.

Un (1) calibrador para chapas, tornillo micrométrico, a 325 pesetas.

Una (1) carda para limar, a 10 pesetas.

Tres (3) cápsulas para ácidos, a 30 pesetas una.

Un (1) cepillo blanco, con mango, para limalla, a 10 pesetas.

Tres (3) Cepillos blancos, de cuatro hileras, para dar brillo, a 54 pesetas uno.

Tres (3) ídem negros, de cuatro ídem, para pulir, a 48 pesetas uno.

Siete (7) cajas de cera rosa para modelar, a 40 pesetas caja.

Un (1) cono de fieltro para pulir, a 14 pesetas.

Doce (12) crisoles de barro para fundir metales, a 2 pesetas uno.

Dos (2) cuchillos para escayola, a 15 pesetas uno.

Treinta (30) discos de carburundo, a 2 pesetas uno.

Cuatro (4) espátulas grandes para cera, a 25 pesetas una.

Otro (8) limas de media caña para caucho, a 30 pesetas una.

Seis (6) ídem de rabó de ratón, para caucho, a 25 pesetas una.

Cuatro (4) ídem de media caña, para caucho-oro, a 30 pesetas una.

Seis (6) ídem pequeñas, de media caña, para caucho, a 15 pesetas una.

Dos (2) lingotes de metal fusible, a 450 pesetas uno.

Cuatro (4) muelas, con sus tornillos (número 8), a 200 pesetas una.

Dos (2) gruesas de pelo de segueta para caucho, a 120 pesetas una.

Treinta y ocho (38) pelos de segueta para metal, a 40 pesetas uno.

Una (1) pinza fuerte para mufla, a 25 pesetas.

Una (1) ídem de moldear, a 25 pesetas.

Dos (2) prensas para muflas, a 500 pesetas una.

Un (1) soplete para gas del aluminado, a 150 pesetas.

Una (1) tijera curva para coronas, a 75 pesetas.

Una (1) ídem recta para ídem, a 65 pesetas.

Cuatro (4) juegos de tornillos para muflas (repuesto) a 15 pesetas uno.

Un (1) yunquecito con peana de madera, a 60 pesetas.

Un (1) termómetro de pared, a 20 pesetas.

Dos (2) ídem de máxima y mínima, a 50 pesetas uno.

Una (1) caja-estuche clem. para traqueotomía, de Collin, a 3.000 pesetas.

Un (1) juego de espéculums nasales, de Killian, a 100 pesetas.

Ciento cincuenta (150) paños protección campo, grandes, a 18 pesetas uno.

Cincuenta (50) pares de guantes quirúrgicos, de hilo, a 15 pesetas uno.

Veinte (20) pijamas blancos para quirujano, a 190 pesetas uno.

Cuatro (4) monos blancos, para mozos de quirófano, a 105 pesetas uno.

Dos (2) sondas de Müller-Abbot, a 225 pesetas una.

Una (1) sonda de Malecot, a 30 pesetas.

Un (1) ainoscopio de Benzaude, a 150 pesetas.

Quince (15) agujas para pneumo, a 8 pesetas una.

Cuatro (4) historias para yesos, a 90 pesetas uno.

Diez (10) bombillas de 3 vatios, a 5 pesetas una.

Cinco (5) ídem de 6 id., a 7,50 pesetas una.

Una (1) cánula de aspirador, a 15 pesetas.

Cuatro (4) cuchilletes para cantesis de oído, a 35 pesetas uno.

Una (1) caja de cemento para modulaciones dentales, a 25 pesetas.

Una (1) ídem de rollos de algodón, a 100 pesetas.

Un (1) frasco de amalgama de plata, a 100 pesetas.

Sesenta (60) gomas compresoras para inyecciones intravenosas, a 10 pesetas una.

Veinticinco (25) frascos para sangre y plasma, a 20 pesetas uno.

Cuatro (4) ídem graduados, de 250 y 500 c. c., para transfusiones gota a gota, a 20 pesetas uno.

Veinticinco (25) estribos para yesos, a 30 pesetas uno.

Tres (3) mangos rabotomo, a 30 pesetas uno.

Ciento treinta (130) hojas de afeitar, a 0,75 pesetas una.

Un (1) frasco de mercurio, a 130 pesetas.

Una (1) caja de Petralit, a 75 pesetas.

Seis (6) pinzas de dientes múltiples, a 60 pesetas una.

Treinta y cuatro (34) orinales de cristal, a 20 pesetas uno.

Un (1) frasco de resina líquida, a 1.500 pesetas.

Dos (2) tijeras especiales para disección, a 375 pesetas una.

Un (1) frasco de resina líquida blanca, a 200 pesetas.

Dos (2) separadores grandes para craneotomía, a 500 pesetas uno.

Cinco (5) aparatos de aspiración endocavitaria, a 1.500 pesetas uno.

Dos (2) sondas de Malecot, a 35 pesetas una.

Siete (7) vejigas para aparato Ombredanne, a 20 pesetas una.

Seis (6) sondas ureterales, de material plástico, a 40 pesetas una.

Una (1) caja de silicatos, para dentista, a 75 pesetas.

Seis (6) perneras para operador, de tela-lona-goma, a 75 pesetas una.

*Material para fotoseriación*

500 (500) m. de película especial extratransparente, de 35 mm., para fotoseriador, a 8 pesetas metro.  
Cien (100) ídem ídem ídem, de 70 mm., para fotoseriador, a 20 pesetas metro.

*Material radiográfico*

Setecientas (700) películas radiográficas de 30 w 40, a 35,50 pesetas una.  
Quinientas (500) ídem ídem, de 24 x 30, a 2,50 pesetas una.  
Cuatrocientas (400) ídem ídem, de 18 por 24, a 13 pesetas una.  
Doscientas (200) ídem ídem, de 13x18, a 7,50 pesetas una.  
Cuatrocientas (400) hojas de cartón radiográfico 30 x 40, a 16 pesetas una.  
Trescientas (300) ídem ídem, de 24x30, a 2,50 pesetas una.  
Doscientas (200) ídem ídem, de 18 x 24, a 5,75 pesetas una.  
Doscientas (200) ídem ídem, de 13 x 18, a 3,25 pesetas una.  
Ocho (8) cajas de película intrabucal, medidas ctes., a 103 pesetas caja.  
Doscientos (200) litros revelador y fijador para laboratorio radiográfico, a 7,75 pesetas litro.

*Material para suministrar a Cuerpos*

Quinientas (500) agujas hipodérmicas corrientes, a 2 pesetas una.  
Quinientas (500) ídem intramusculares, ídem, a 2,25 pesetas una.  
Doscientas (200) ídem de sutura, surtidas, a 5 pesetas una.  
Cinco (5) abre bocas, a 50 pesetas uno.  
Dos (2) básculas con sus tallas, a 2,000 pesetas una.  
Quince (15) bolsas de goma para hielo, a 25 pesetas una.  
Cinco (5) brochas corrientes de afeitar, a 10 pesetas una.  
Veinticinco (25) bolsas de socorro reglamentarias, a 200 pesetas una.  
Veinte (20) ídem de goma para agua caliente, de 1 litro, a 40 pesetas una.  
Tres (3) cajas de chapa de zinc para tubos hemost., a 80 pesetas una.  
Quince (15) ídem de cartón para ídem ídem, a 4 pesetas una.  
Veinticinco (25) cepillos para uñas, corrientes, a 4,50 pesetas uno.  
Cinco (5) destornilladores, a 7,50 pesetas uno.  
Veinte (20) cuenta-gotas corrientes, a 1 peseta uno.  
Diez (10) cubos de hierro esmaltado, a 125 pesetas uno.  
Diez (10) cubetas rectangulares pequeñas, a 20 pesetas una.  
Veinticinco (25) estuches para jeringas de 10 c. c., a 22 pesetas uno.  
Diez (10) espéculums nasales, a 37 pesetas uno.  
Ciento veinticinco (125) estuches de corcho para contener 15 ampollas, a 5 pesetas uno.  
Veinticinco (25) embudos de cristal, surtidos, a 11 pesetas uno.  
Cincuenta (50) frascos b/a. t/a., blancos, 50 gr., a 2 pesetas uno.

Cincuenta (50) ídem ídem ídem, topacio, 50 gr. a 2 pesetas uno.  
Cinco (5) faroles plegables, a 60 pesetas uno.  
Cien (100) pinzas de disección, sin dientes, corrientes, a 14 pesetas una.  
Cien (100) ídem de Pean, a 35 pesetas una.  
Veinticinco (25) porta-agujas de Doyen, a 40 pesetas uno.  
Veinte (20) protectores hoja de bisturí, a 7 pesetas uno.  
Doce (12) porta-agujas laríngeos, a 4 pesetas uno.  
Ciento cincuenta (150) suspensorios de tela, corrientes, a 5 pesetas uno.  
Dosecientos cincuenta (250) termómetros clínicos, a 11 pesetas uno.  
Veinticinco (25) tijeras rectas, corrientes, a 30 pesetas una.  
Veinticinco (25) ídem curvas, ídem, a 30 pesetas una.  
Veinticinco (25) gomas para irrigador, a 8 pesetas una.  
Ciento cincuenta (150) vendajes de cuerpo, a 7 pesetas uno.  
Dosecientas (200) férulas moldeables de madera, 7 x 30, a 6 pesetas una.  
Quince (15) fonendoscopios, a 50 pesetas uno.  
Veinticinco (25) jeringuillas para insulina, a 30 pesetas una.  
Cien (100) jeringas de cristal, de 3 centímetros cúbicos a 5 pesetas una.  
Cien (100) ídem ídem, de 3 c. c., a 7,00 pesetas una.  
Dosecientas (200) ídem ídem, de 5 centímetros cúbicos, a 8,50 pesetas una.  
Dosecientas (200) ídem ídem, de 10 centímetros cúbicos, a 10,50 pesetas una.  
Cincuenta (50) ídem ídem, de 20 centímetros cúbicos, a 25 pesetas una.  
Veinticinco (25) lancetas para sangría, a 10 pesetas una.  
Cinco (5) maquinillas para cortar el pelo, a 5 pesetas una.  
Cinco (5) máquinas de afeitar, a 15 pesetas una.  
Cinco (5) navajas de afeitar, a 50 pesetas una.  
Cien (100) estuches para jeringas de 5 c. c., a 18 pesetas uno.  
Tres (3) agujas de Reverdin, rectas, a 165 pesetas una.  
Tres (3) ídem de ídem, curvas, a 165 pesetas una.  
Doce (12) toallas rizo, algodón, corrientes, a 20 pesetas una.  
Dosecientos (200) paquetes de algodón de 25 gramos (semi), a 3 pesetas uno.  
Sesenta (60) ídem de 4 vendas de Cambrix de 7 x 5, a 20 pesetas paquete.  
Veinticinco (25) tijeras de Veciers, a 45 pesetas una.

*Para la dotación de Unidades*

Cuarenta y cuatro (44) agujas intramusculares, corrientes, a 2,25 pesetas una.  
Noventa y dos (92) ídem hipodérmicas, ídem, a 2 pesetas una.  
Ochenta y cuatro (84) ídem intravenosas, ídem, a 2 pesetas una.

Ciento cuarenta y cuatro (144) ídem de sutura, surtidas, a 5 pesetas una.  
Dos (2) juegos de agujas de Deschamps, a 160 pesetas uno.  
Dos (2) agujas de Reverdin, rectas, a 175 pesetas una.  
Dos (2) ídem de ídem, curvas, a 175 pesetas una.  
Treinta y cuatro (34) bisturíes rectos, a 30 pesetas uno.  
Dos (2) ídem curvos, a 30 pesetas uno.  
Veinte (20) bolsas de socorro, reglamentarias, de lona, a 200 pesetas una.  
Veinte (20) estuches de lona para practicante, a 32 pesetas uno.  
Setenta y cinco (75) carretes de esparadrapo, medida reglamentaria, a 10 pesetas uno.  
Dos (2) cajas de chapa de zinc para tubos hemostasia, a 80 pesetas una.  
Cinco (5) ídem metálicas para medicamentos, a 70 pesetas una.  
Veinte (20) ídem de cartón para tubos de hemostasia, a 4 pesetas una.  
Treinta y seis (36) ídem de cerillas, a 0,25 pesetas una.  
Trescientos (300) paquetes de compresas de gasa y algodón, de 12x16, a 10 pesetas uno.  
Trescientas (300) cuartillas de papel, edad. cte., a 0,12 pesetas una.  
Dos (2) destornilladores corrientes, a 7 pesetas uno.  
Veinte (20) estuches metálicos para ampollas de t. yodo, a 10 pesetas uno.  
Veinte (20) ídem ídem para ídem de morfina y cafeína, a 10 pesetas uno.  
Dos (2) ídem de corcho para 80 ampollas de medic., a 9 pesetas uno.  
Dieciocho (18) ídem para jeringas de 10 c. c., a 22 pesetas uno.  
Dos (2) espéculums nasales, a 37 pesetas uno.  
Dos (2) estetoscopios de madera, a 8 pesetas uno.  
Diez (10) esterilizadores de alcohol, a 190 pesetas uno.  
Veinte (20) frascos para comprimidos (C. de Urgencia), a 3 pesetas uno.  
Cuatro (4) faroles plegables, a 60 pesetas uno.  
Veinte (20) frascos de cristal, blancos, de 60 gr. (C. U.), a 2,50 pesetas uno.  
Veinte (20) ídem ídem para alcohol y amoníaco (C. U.), a 4 pesetas uno.  
Ciento ocho (108) fijadores para hemostasia, a 9 pesetas uno.  
Dos (2) fonendoscopios, a 50 pesetas uno.  
Ocho gomas (8) para borrar, mixtas, a 2,50 pesetas una.  
Ocho (8) lapiceros de tinta, a 3 pesetas uno.  
Cuatro (4) libros para registro, a 12 pesetas uno.  
Cuatro (4) linternas corrientes, a 80 pesetas una.  
Trescientas (300) hojas papel para oficinas, a 0,12 pesetas hoja.  
Cuatro (4) evillos de hilo bramante fino, a 6 pesetas uno.  
Dosecientos veintiocho (228) pañuelos triangulares, a 3,50 pesetas uno.

Cuarenta y dos (42) paquetes de algodón de gr. (semi) a 9 pesetas uno.

Sesenta y seis (66) ídem de compresas de gasa 36 x 40, a 15 pesetas uno.

Veintiséis (26) pastillas de jabón, medida corriente, a 5 pesetas una.

Veintiocho (28) paquetes de 10 vendas de gasa de 10 x 5, a 35 pesetas uno.

Cuarenta y cuatro (44) pinzas de Kochez, a 35 pesetas una.

Cincuenta y dos (52) pinzas de Pean, a 35 pesetas una.

Doce (12) ídem porta-agujas de Doyen, a 40 pesetas una.

Dos (2) ídem tira-lenguas, a 50 pesetas una.

Diez (10) protectores para hoja de bisturí a 7 pesetas uno.

Cuarenta y seis (46) tubos de seda esterilizada, surt., a 3 pesetas uno.

Trescientos (300) sobres azules para oficio a 0,12 pesetas uno.

Ciento dos (102) suspensorios de algodón, etes., a 5 pesetas uno.

Catorce (14) tijeras rectas, a 30 pesetas una.

Dos (2) ídem curvas, a 30 pesetas una.

Setenta (70) tijeras de Veciers, a 45 pesetas una.

Doce (12) toallas rizo, de algodón, corrientes, a 20 pesetas una.

Ciento dos (102) vendajes de cuerpo, a 7 pesetas uno.

Ciento dos (102) ídem en T., a 6 pesetas uno.

Treinta y seis (36) velas, tipo corriente a 3 pesetas una.

Diez (10) paquetes de 4 vendas de Cambric de 7 x 5, a 19,30 pesetas uno.

2.ª En este Parque se exhibirá a quien lo solicite la muestra o diseño del material o instrumental que precise para orientación de sus ofertas.

3.ª Todos los ofertantes deberán hacer constar en sus ofertas si cuentan con existencias del material que se interesa y de las características referenciadas en la condición 1.ª, y si así no fuera deberán certificar las máximas y mínimas (fechas) con las que cuenten disponer de las mismas, como asimismo si están pendientes de las materias primas que precisen para su fabricación o terminación del material en cuestión, haciendo constar en dicho caso tiempo mínimo preciso para su recepción, para el caso de que fuera necesario para la adjudicación de su oferta.

4.ª El plazo para las entregas del material o instrumental adjudicados será, como máximo, el de sesenta (60) días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva. Si este plazo de entrega no fuera cumplido fielmente por los adjudicatarios, podría recaer sanción sobre los mismos si por la Superioridad se considerara pertinente.

5. Este Parque se reservará el derecho de hacer reconocer por su personal técnico y especializado el material que se considere preciso de dicho requisito, al objeto de comprobar la calidad y buen funcionamiento del material, instrumental o aparatos adjudicados. El adjudicatario tendrá derecho, en dicho caso, a presenciar el o la referida comprobación.

6.ª La entrega del material o instrumental adjudicados se hará precisamente en los Almacenes del Establecimiento, libre de todo gasto.

7.ª Tendrán prioridad, dentro de las ofertas que se presenten, aquellas que, según se exponga en las mismas, tengan el material o instrumental a adquirir en existencias; y en su defecto, a aquellas que ya cuenten con

la materia prima suficiente para su inmediata fabricación.

8.ª En las ofertas de la presente convocatoria se harán constar los precios, precisamente en letras, y deberán acompañarse a las mismas una muestra del material cuya adjudicación solicita, y en su defecto, folios suficientemente explicativo y con las suficientes condiciones técnicas claramente comprensivas para el juicio del personal técnico y especializado de este Parque.

9.ª El precio límite que se admitirá en la presente convocatoria, en cuanto a la totalidad del material a adquirir, y que figura relacionado en la condición 1.ª del presente pliego de condiciones en sus diversas características de «Para suministrar Hospitales», «Para fotoseriación Radiográfica», «Para suministrar Cuerpos» y «Para la dotación de Unidades», será el de PESETAS TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO OON NOVENTA CENTIMOS.

10. Todo cuanto no figure censurado o previsto en el presente pliego de bases o condiciones técnicas se regirá por los preceptos del Reglamento de contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de junio del mismo año y otras disposiciones posteriores que no se mencionan. Ley de Protección de la Industria Nacional y Reglamento y demás disposiciones para el cumplimiento de la misma y demás disposiciones oficiales complementarias.

Barcelona, 25 de agosto de 1955.

Núm. 2.900

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION